Cada vez más se está instaurando en nuestra ciudad portuaria, una tradición anglosajona de origen celta como es el Halloween y que se festeja esta noche. Esta fiesta que sin duda se ha hecho conocida por nuestra sociedad española debido a la publicidad emitida en las distintas series y películas estadounidenses, es del todo divertida y curiosa ya que la gente se disfraza con atuendos de temática de terror que simboliza la noche de los espíritus.

Es importante destacar y hay que tener en cuenta, que una fiesta en donde la gente se disfraza, pide caramelos y la intención final es la de divertirse y disfrutar, muchos jóvenes la confunden, y como en distintos aspectos de la vida solo nos quedamos con lo malo y malicioso de cada momento.

Cuando digo que los jóvenes se quedan en ocasiones con lo peor que ven, me refiero que muchos aprovechan esta fiesta para lanzar huevos a viviendas, vehículos edificios y otros elementos de la vía pública, imitando el típico truco o trato de la fiesta de Halloween.

La Policía Local de Cartagena realizará un dispositivo especial de vigilancia que controlará durante toda la noche que no se comentan actos vandálicos e incívicos, para garantizar en todo momento la tranquilidad de los vecinos.

La acción de lanzamiento de huevos no es una tontería, ya que puede suponer una infracción leve a la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, y que castiga al autor que cause daños o el deslucimiento de bienes muebles o inmuebles de uso o servicio público, así como de bienes muebles o inmuebles privados en la vía pública, cuando no constituyan infracción penal.
Este tipo de actos vandálicos se castiga con multas de 100 a 600 euros en el caso de mayores de edad y para los menores, supone infracción a la Ley Penal del Menor, además de la cuantía económica por los daños causados.

Por ello es muy importante que los padres expliquen a sus hijos la ilicitud de la acción de lanzamiento de huevos, ya que algo que a priori parece algo divertido y gracioso, puede llevar acarreada sanciones administrativas elevadas.

Además, aunque los padres no sean autores materiales de los hechos, son los responsables civiles del menor, teniendo que responder por los perjuicios económicos por los daños por actos vandálicos ocasionados por sus hijos.